

Guía para orientar la preparación de exámenes de readmisión

Presentación

Una vez vencido el plazo de diez años contado desde el ingreso a la Maestría en Derechos Humanos, sin que los estudios del postgrado hubieren podido culminarse, quienes tengan interés en concluirlos deberán presentarse a una evaluación¹.

El examen, de realización individual, tendrá lugar en los meses de marzo de cada año², y será aplicable a toda persona que, cumpliendo con los restantes requisitos³, hubiere solicitado formalmente la segunda readmisión.

Objetivos

La prueba tendrá por misión esencial la de verificar la correcta actualización de los principales tópicos que hacen a las asignaturas de la Maestría en Derechos Humanos, y a los seminarios que a cada persona le pudieran corresponder.

Independientemente de la finalidad central perseguida por la evaluación, debe apreciarse que toda consigna que pudiera indagar en actualización de contenidos podrá asimismo implicar la revisión de aquellos oportunamente abordados.

La aprobación del examen implicará la recuperación de la regularidad perdida, la que se extenderá por un plazo final de tres años contados desde la fecha de la evaluación, período que será útil para: presentar el proyecto de tesis, depositar la tesis, y llevar adelante la defensa pública de la tesis⁴.

Condiciones especiales

En el marco del proceso de modificación de la reglamentación aplicable a la Maestría en Derechos Humanos, y particularmente de los cambios atinentes a la oportunidad y alcance de la segunda readmisión al postgrado, se ha dispuesto⁵:

¹ La recuperación de la regularidad por vía de examen se deriva inicialmente de la modificación del artículo 21 del Reglamento de Carreras de Especialización y Maestría y de Conformación de sus Cuerpos Docentes, aprobada mediante Resolución N° 428 del HCD, del 7 de noviembre de 2016.

² Excepcionalmente, y por estrictas razones de mejor organización, la carrera podrá implementar exámenes en los meses de agosto. La decisión de hacerlo será exclusiva de las autoridades del postgrado, y a instancia de su propia iniciativa.

³ Debe tratarse de personas que hubieren hecho la carrera, en forma completa o incompleta, y que hubieren cumplido con el pago del arancel aplicable a la segunda readmisión -y otros costos previos que a la fecha pudieren adeudarse- en los términos que indique la Secretaría de Postgrado y/o la Secretaría Económica Financiera de la Facultad.

⁴ La celebración del acto público de defensa de tesis podrá ubicarse luego de vencido el plazo de los tres años otorgados por la segunda readmisión en aquellos casos en los que el depósito de la tesis tenga lugar en fechas cercanas al límite temporal concedido, y consecuentemente el tiempo para la planificación de la defensa resulte escaso.

⁵ Todo lo dispuesto a instancias del acápite se encuentra expresamente receptado en la nueva reglamentación de la Maestría en Derechos Humanos, particularmente en su cláusula transitoria.

- 1) *Habilitar a toda persona que se encuentre con el plazo de los diez años ya vencido, a cumplir con lo arriba indicado en los meses de marzo de 2026 o marzo de 2027, no siendo posible hacerlo con posterioridad.*
- 2) *Facilitar la adecuada observancia de lo establecido en el apartado anterior, particularmente en lo que hace a la preparación del examen, priorizando la evaluación de contenidos de las materias troncales del postgrado, excluyendo de manera plena los derivados de los seminarios de la carrera.*
- 3) *Facultar a quienes aprueben la evaluación antes aludida a reiterar, dentro del plazo concedido por la segunda readmisión, y cuando ello resulte necesario, la asistencia a los cursos del postgrado que puedan requerirse para completar el plan de estudios de la carrera y aprobar todos sus componentes curriculares.*

Alcances de la evaluación

El examen podrá incluir asuntos relativos a contenidos de las asignaturas del postgrado que a continuación se mencionan: Garantías Jurídicas y Judiciales de los Derechos Humanos en Planos Nacionales, Protección Internacional de los Derechos Humanos I: Sistema Universal, Protección Internacional de los Derechos Humanos II: Sistema Interamericano, Protección de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Género y Derechos Humanos de las Mujeres, Protección de Niños, Niñas y Adolescentes, y Derecho Internacional Humanitario⁶.

Debido a la naturaleza del examen, no se incluyen en el enunciado previo las asignaturas: Concepto y Fundamento de los Derechos Humanos, y Metodología de la Investigación y Taller de Tesis.

Pautas útiles para la preparación del examen

Al tratarse esencialmente de una actualización de contenidos, se recomienda que las personas interesadas en presentarse a examen procuren conocimiento suficiente de los aspectos principales en que evolucionaron las fuentes de derechos humanos dentro del tiempo transcurrido entre la terminación de los dos años de cursada y la fecha de la evaluación.

En particular, se sugiere prestar debida atención al progreso de la disciplina en materia de: textos normativos, órganos de actuación, mecanismos de promoción, marcos jurisprudenciales, y aportes doctrinarios.

Materiales de estudio

La tarea de búsqueda y selección de materiales de estudio, de conformidad a las pautas arriba indicadas, queda estrictamente a cargo de cada estudiante, no asumiendo la carrera la obligación de publicar y/o remitir los recursos bibliográficos y/o de otra índole que pudieran necesitarse.

⁶ Contenidos actuales relativos a las mencionadas asignaturas podrán ser evaluados en tanto ellas hubieren sido aprobadas por quienes se presenten a examinación. La evaluación no contemplará temas derivados de materias que por no haber sido oportunamente cursadas y/o aprobadas, deban abonarse, cursarse y aprobarse dentro del plazo de tres años brindado por la segunda readmisión.

Contenidos mínimos por asignaturas

En todos los casos, los señalamientos que se hacen seguidamente respecto de cada área curricular son meramente orientativos, y se circunscriben a los espacios temporales que resulten aplicables a cada estudiante, de acuerdo a lo antes indicado en esta guía.

Asimismo, lo abajo señalado es susceptible de ser complementado por bibliografía de tipo doctrinaria, proveniente de autores y autoras de reconocida competencia en las áreas curriculares pertinentes, y de instituciones de acreditada solvencia. También pueden resultar aplicables los avances registrados en ámbitos internos.

➤ **Garantías Jurídicas y Judiciales de los Derechos Humanos en Planos Nacionales.** 1) Figuras de amparo, habeas corpus, habeas data y acción declarativa de inconstitucionalidad. 2) Tutela de intereses colectivos. 3) Protección de grupos en situación de vulnerabilidad. 4) Influencia de las fuentes normativas y jurisprudenciales de origen internacional.

➤ **Protección Internacional de los Derechos Humanos I: Sistema Universal.** 1) Instrumentos universales de protección de los derechos humanos. 2) Órganos y mecanismos universales de tutela de los derechos humanos. 3) Jurisprudencia emanada del sistema universal (líneas principales de la evolución determinada por la actuación de los órganos de supervisión).

➤ **Protección Internacional de los Derechos Humanos II: Sistema Interamericano.** 1) Instrumentos interamericanos de protección de los derechos humanos. 2) Órganos y mecanismos interamericanos de tutela de los derechos humanos. 3) Jurisprudencia emanada del sistema interamericano (líneas principales de la evolución determinada por la actuación de los órganos de supervisión).

➤ **Protección de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.** 1) Instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos de contenido esencialmente económico, social, cultura y ambiental. 2) Órganos y mecanismos de tutela de los aludidos derechos. 3) Jurisprudencia especializada emanada de los sistemas universal e interamericano. 4) Exigibilidad y justiciabilidad de los derechos.

➤ **Género y Derechos Humanos de las Mujeres.** 1) Instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos en materia de géneros, diversidad sexual y derechos humanos de las mujeres. 2) Órganos y mecanismos de tutela de los aludidos derechos. 3) Jurisprudencia especializada emanada de los sistemas universal e interamericano.

➤ **Protección de Niños, Niñas y Adolescentes.** 1) Instrumentos internacionales de protección de los derechos humanos de la infancia. 2) Órganos y mecanismos de tutela de los aludidos derechos. 3) Jurisprudencia especializada emanada de los sistemas universal e interamericano. 4) Temáticas y/o problemáticas actuales: autopercepción del género en la infancia, aplicación del derecho penal en las infancias, educación sexual integral en las infancias, salud mental en las infancias y otras.

➤ **Derecho Internacional Humanitario.** 1) Desarrollos tecnológicos en los conflictos armados: armas autónomas, guerras cibernéticas y otros supuestos. 2) Participación directa en hostilidades: atribución de funciones militares a personas civiles. 3)

Privatización de los conflictos armados: empresas militares y de seguridad privada. 4)
Guerra mundial contra el terrorismo en el marco del derecho internacional.